



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA HELPHONE SERVICIOS INFORMÁTICOS S.L. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA MICROINFORMÁTICA A USUARIOS. EXPEDIENTE 2024/SCON-AIU/000001”

Pamplona, a 20 de febrero de 2024

Con fecha 15 de febrero de 2024, por acuerdo de la Mesa de Contratación, se requirió a la empresa Helphone Servicios Informáticos S.L. la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato prevista en el punto B.6 del pliego:

a. Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- Podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o, en su caso, certificación emitida por los órganos competentes de las Administraciones Públicas acreditativa de la exención del citado impuesto.
- Certificado emitido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. En todo caso, el citado certificado deberá incluir mención expresa relativa a la no exigencia de responsabilidad subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General

Tributaria o normativa tributaria que sea de aplicación al licitador (certificado de contratistas y subcontratistas).

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el **punto A.6 del pliego**.

Criterios de solvencia económica.

Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, en cada uno de los 3 últimos años, como mínimo de 75.000,00 €.

Criterios de solvencia técnica

- a. Certificado de buena ejecución de 3 clientes a los que el licitador haya realizado, en los 3 últimos años, servicios de soporte y asistencia técnica microinformática a usuarios. El certificado incluirá, como mínimo alcance de actuación, año de inicio y duración del proyecto.
- b. Currículum vitae del equipo técnico ofertado para el contrato, donde se detalle de forma contrastable la experiencia del equipo en servicios de soporte y asistencia técnica microinformática a usuarios. Deben indicar el perfil, la titulación, certificaciones asociadas a la prestación y tecnologías del servicio y experiencia profesional del personal responsable de la ejecución del contrato.

Deberán adscribir a la ejecución del servicio, al menos tres personas en base a los siguientes criterios de solvencia y capacidad:

- 1 coordinador técnico con al menos 3 años de experiencia y haber participado en al menos 2 servicios de soporte y asistencia técnica microinformática a usuarios, ejerciendo dicho rol en los últimos 3 años.
- 2 técnicos de soporte con Titulación Formación profesional de primer grado o equivalente, con especialidad relacionada con servicios de soporte y asistencia técnica microinformática a usuarios y al menos 1 año de experiencia realizando trabajos equivalentes a los que constituyen los servicios de soporte y asistencia técnica microinformática a usuarios sobre los entornos tecnológicos de SCPSA descritos en el pliego de prescripciones técnicas. Carnet de conducir B1.

La documentación requerida ha sido presentada por Helphone Servicios Informáticos S.L. dentro del plazo concedido para ello, y revisada por:

1. El Técnico en Asesoría Jurídica de SCPSA: ha revisado la documentación referente a los puntos a), b) y c) manifestando que la documentación es correcta.
2. La Economista de SCPSA: ha revisado la documentación referente al punto d) apartado solvencia económica, considerándola correcta.
3. El Director de Tecnologías de la Información de SCPSA ha revisado la documentación referente al punto b) apartado solvencia técnica, considerándola correcta.

Por tanto, queda acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el punto B.6 del pliego, lo que se pone en conocimiento del Director- Gerente de SCPSA a los efectos de acordar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación con fecha 15 de febrero.

Firmado electrónicamente.

Fermín Pérez de Ciriza Villacampa
Técnico de Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Felipe Alonso Rodríguez
Director de Tecnologías de la Información